



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1352/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Noviembre 19 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°563 Dirección de Seguridad Pública; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; el Decreto A. Exento N°795 que delega facultades en el Administrador Municipal; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de coffe break para ocho personas para Programa Senda Previene "La Prevención la Hacemos Todos", día 12.11.2018.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Uberlinda Parada Encina. Rut N°7.765.398-8.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$58.072 (Cincuenta y ocho mil setenta y dos pesos) impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152201001 denominada "Alimentos para Personas" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR MOLINA SILVA
ALCALDE (S)

OMS/LPT/OFX/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes
- ◆ U. Adquisiciones